B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1536

ACUERDO de 13 de enero de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia, para su cobertura, la plaza de Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 13 de enero de 2003, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 336 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, ha acordado anunciar para su cobertura la plaza de Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, entre miembros de la Carrera Judicial que reúnan los requisitos legales, por la próxima jubilación de su actual titular don Ángel Reigosa Reigosa.

Los Magistrados interesados presentarán sus solicitudes en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

A la solicitud se podrá acompañar relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés, relativos a su actividad profesional.

El presente Acuerdo se dicta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, adoptado en su reunión de 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre).

Madrid, 13 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

1537

ACUERDO de 20 de enero de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de 40 plazas a cubrir por concurso de méritos entre Juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional, convocadas por Acuerdos de 22 de octubre de 2003, del Pleno del mismo Consejo.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de 26 plazas en los órdenes jurisdiccionales civil y penal, 6 plazas en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo y 8 plazas en el orden jurisdiccional social, a cubrir por concurso de méritos entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, convocadas por Acuerdos de 22 de octubre de 2003, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» del día 30), su Comisión Permanente, en reunión del día 20 de enero de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter provisional, que se especifican en los anexos al presente Acuerdo.

Segundo.-Quienes figuren en las mismas como excluidos o no se encuentren en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos, que se codifican con arreglo a las causas expresadas en el referido anexo. Las correspondientes subsanaciones se harán llegar mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se podrán presentar directamente en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (Calle Marqués de la Ensenada, 8, 28071, Madrid) o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen el defecto u omisión en tiempo y forma justificando su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos.

Tercero.—Publicar en el Boletín Oficial del Estado el contenido del presente acuerdo, con las relaciones provisionales de aspirantes excluidos y remitir a todos los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales las listas de aspirantes provisionalmente admitidos y excluidos para que sean expuestas al público a fin de facilitar la comprobación de inclusión o no en las mismas,

Madrid, 20 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

HERNANDO SANTIAGO

ANEXO I

Aspirantes provisionalmente excluidos para tomar parte en el proceso selectivo para provisión de 26 plazas a cubrir por concurso de méritos entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias objeto de los órdenes jurisdiccionales civil y penal, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, convocadas por Acuerdo de 22 de octubre de 2003, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial

(1)	Apellidos y nombre	D.N.I.
Н	Arrimadas Saavedra, Juan María	13.069.338
Н	Barcenilla Visus, María Ángeles	18.162.722
Н	Bataller Grau, Juan	29.166.996
Н	Benlloch Petit, Guillermo	46.655.940
Н	Bretones López, María Isabel	27.514.248
В	Calvo Cabello, Eduardo	653.588
Н	Chanza Jordán, Dionisio	29.166.228
B,H	Chavarría Bedoya, Susana María	10.856.692

(1)	Apellidos y nombre	D.N.I.
Н	Codina Rossa, María Dolores	38.070.266
Н	Cuartero Rubio, María Victoria	817.784
Н	De la Mata Barranco, Ignacio	30.565.282
Н	De los Ríos Sánchez, Juan Manuel	4.170.311
В	Espeso García, Raúl	29.097.435
Н	Falcón Caro, María del Castillo	31.662.206
Н	Fernández Marcaida, Idoya	30.608.282
Н	Fernández Palma, María Rosa	7.519.207
Н	Fernández Zapata, Francisca Isabel	27.457.993
Н	Fons Rodríguez, Carolina	35.112.904
D,G,H	Fuertes Sanau, Mariano	17.861.868
В	Garzón Pérez, Alfredo	2.492.844
Н	Gayo Lafuente, José Luis	1.095.390
В	Giner Martín, Ricardo Valero	18.422.171
Н	Gómez Arroyo, Fermín	24.402.816
Н	Gutiérrez Calles, José Luis	30.418.962
Н	Jiménez Bautista, Susana	2.857.275
Н	Jiménez Reyes, Antonio	30.433.988
Н	Jurado Aranda, Violeta	46.548.712
Н	León Escobedo, María	10.845.944
В, Н	Lloréns Valverde, Albert	37.324.063
H	López Morales, Yolanda	45.464.396
Н	López Peraza, José Marcelino	42.757.204
H	López-Barajas Mira, María Rosa	33.357.736
H	Magán Perales, José María	43.425.313
H	Manrique Ortega, María Dolores	8.905.431
H	Martín Alonso, Paulino Jesús	42.798.344
H	Melero Merino, Javier	36.925.839
E.2, H	Menárguez Pina, Carmen	29.003.255
Н	Moncayola Martín, Ana María de las	23.000.200
	Mercedes	5.353.025
Н	Morte Gómez, María del Carmen	51.385.218
Н	Moxica Pruneda, Gloria Asunción	21.994.285
Н	Nodar Montes, María Luz Mercedes	36.031.682
Н	Odriozola Trueba, Isabel María	14.936.703
В	Pavón Ortiz, Antonio	37.721.047
H	Pazos Moncada, Carmen	12.354.801
Н	Perales Romero, Rafael Felipe	30.456.027
В	Pereda Riaza, Paloma	50.690.367
H	Pérez Sastre, Ángeles	13.089.231
Н	Prados González, Fernando	8.966.209
В	Rabasco López, Juan Rafael	36.506.814
H	Ramos Ibós, Teresa María	46.561.000
E.3	Rodríguez Ruiz, Rafael	24.230.566
Н	Sáez Camo, María Cinta	38.032.606
B,H	Sánchez Sánchez, Rosa María	46.663.413
B,H	Segura Aguilo, Juan Evangelista	43.003.161
Н	Valenzuela Garach, Francisco Javier	24.212.147
H	Vázquez Lepinette, Tomás	22.555.857
B,H	Vilagrasa Boldu, Mercedes	40.823.452
В	Yuste Ferrandis, Juan Miguel	51.909.387
Н	Zaragoza Campos, José María	21.461.840
4.1		_1.101.010

- (1) Causas de exclusión:
- A. Instancia presentada fuera de plazo.
- B. No aportar fotocopia del documento nacional de identidad.
- C. No haber firmado la solicitud.
- D. No justificar el abono de la tasa por derechos de examen o realizarlo indebidamente.
- E. No acreditar el derecho a la exención de la tasa por derechos de examen (apartados E.1, E.2 y E.3 simultáneamente).
- E.1 No acreditar correctamente la exención de la tasa por derechos de examen, por no demostrar su condición de demandante de empleo en los términos exigidos en la convocatoria.
- E.2 No acreditar la ausencia de rechazo de oferta de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales en los términos exigidos en la convocatoria.

- E.3 No aportar declaración jurada de percepción de rentas en los términos exigidos en la convocatoria.
- E.4 No acreditar la discapacidad igual o superior al 33 por 100 en los términos exigidos en la convocatoria.
 - G. No presentar el impreso de solicitud normalizado.
- H. No reunir o no justificar los años de servicio como jurista en los términos exigidos reglamentariamente, no aportar certificado del nombramiento como Funcionario, o del Consejo General de la Abogacía para los Letrados.

ANEXO II

Aspirantes provisionalmente excluidos para tomar parte en el proceso selectivo para provisión de 6 plazas a cubrir por concurso de méritos entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias objeto del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, convocadas por Acuerdo de 22 de octubre de 2003, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial

(1)	Apellidos y nombre	D.N.I.
Н	Alonso Mas, María José	24.341.432
Н	Burzaco Samper, María	16.044.159
В	Chulia Fernández, Filiberto	74.171.907
Н	De Alba Romero, María Dolores	50.023.490
В	De la Peña Gutiérrez, María Rosa	12.727.838
В	Fernández Ramos, Severiano	31.834.954
Н	Fliquete Lliso, Enrique Francisco	25.408.499
D, G, H	Fuertes Sanau, Mariano	17.861.868
Н	Gayo Lafuente, José Luis	1.095.390
Н	Gómez Arroyo, Fermín	24.402.816
Н	González Jaime, Emilio	39.149.385
Н	Lete Achirica, Carlos	33.264.751
Н	López Díez, Benito	12.704.741
Н	López Peraza, José Marcelino	42.757.204
Н	Magán Perales, José María	43.425.313
В	Marhuenda Clua, Carmen	50.303.610
Н	Martín Alba, Sonia	52.203.397
Н	Martín Alonso, Paulino Jesús	42.798.344
В	Moreno Ballesteros, María Ángeles	391.040
Н	Perales Romero, Rafael Felipe	30.456.027
В	Quereda Tapia, Ángel Esteban	3.800.602
E.3	Rodríguez Ruiz, Rafael	24.230.566

- (1) Causas de exclusión:
- A. Instancia presentada fuera de plazo.
- B. No aportar fotocopia del documento nacional de identidad.
- C. No haber firmado la solicitud.
- D. No justificar el abono de la tasa por derechos de examen o realizarlo indebidamente.
- E. No acreditar el derecho a la exención de la tasa por derechos de examen (apartados E.1, E.2 y E.3 simultáneamente).
- E.1 No acreditar correctamente la exención de la tasa por derechos de examen, por no demostrar su condición de demandante de empleo en los términos exigidos en la convocatoria.
- E.2 No acreditar la ausencia de rechazo de oferta de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales en los términos exigidos en la convocatoria.
- E.3 No aportar declaración jurada de percepción de rentas en los términos exigidos en la convocatoria.
- $E.4\,$ No acreditar la discapacidad igual o superior al 33 por $100\,$ en los términos exigidos en la convocatoria.
 - G. No presentar el impreso de solicitud normalizado.
- H. No reunir o no justificar los años de servicio como jurista en los términos exigidos reglamentariamente, no aportar certificado del nombramiento como Funcionario, o del Consejo General de la Abogacía para los Letrados.

ANEXO III

Aspirantes provisionalmente excluidos para tomar parte en el proceso selectivo para provisión de 8 plazas a cubrir por concurso de méritos entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias objeto del orden jurisdiccional social, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, convocadas por Acuerdo de 22 de octubre de 2003, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial

(1)	Apellidos y nombre	D.N.I.	
В,Н	Atance Patón, Luis Esteban	3.082.894	
D,G,H	Fuertes Sanau, Mariano	17.861.868	
Н	González Pujana, Begoña	14.924.743	
В	González de Rivera Serra, Francesc		
	Xavier	37.315.545	
Н	Izquierdo Carbonero, Francisco Javier.	25.314.950	
В	Llopis Lucas, Mercedes	37.254.361	
B,H	Lloréns Valverde, Albert	37.324.063	
B,H	Manso Ibizanda, Gumersindo Pedro	43.704.155	
Н	Martines de Viergol Lanzagorta, María		
	Amaya	20.178.651	
H, E.3	Morales Vállez, Concepción	50.426.585	
В	Nicolás Franco, Alberto	22.438.039	
Н	Poyatos Matas, Gloria	26.478.081	
В	Rabasco López, Juan Rafael	36.506.814	
E.3	Rodríguez Ruiz, Rafael	24.230.566	
B,H	Sánchez Sánchez, Rosa María	46.663.413	

- (1) Causas de exclusión:
- A. Instancia presentada fuera de plazo.
- B. No aportar fotocopia del documento nacional de identidad.
- C. No haber firmado la solicitud.
- D. No justificar el abono de la tasa por derechos de examen o realizarlo indebidamente.
- E. No acreditar el derecho a la exención de la tasa por derechos de examen (apartados E.1, E.2 y E.3 simultáneamente).
- E.1 No acreditar correctamente la exención de la tasa por derechos de examen, por no demostrar su condición de demandante de empleo en los términos exigidos en la convocatoria.
- E.2 No acreditar la ausencia de rechazo de oferta de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales en los términos exigidos en la convocatoria.
- E.3 No aportar declaración jurada de percepción de rentas en los términos exigidos en la convocatoria.
- E.4 No acreditar la discapacidad igual o superior al 33 por 100 en los términos exigidos en la convocatoria.
 - G. No presentar el impreso de solicitud normalizado.
- H. No reunir o no justificar los años de servicio como jurista en los términos exigidos reglamentariamente, no aportar certificado del nombramiento como Funcionario, o del Consejo General de la Abogacía para los Letrados.

MINISTERIO DEL INTERIOR

1538

ORDEN INT/100/2004, de 13 de enero, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los Grupos A, B, C y D, vacantes en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.

Vacantes puestos de trabajo en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico (Ministerio del Interior), dotados presupuestariamente y cuya provisión se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por el artículo 1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O. del Estado de 10 de abril), previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, prevista en el artículo 39 del mencionado Real Decreto 364/1995, ha dispuesto convocar concurso específico, para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo I/A de esta Orden, así como sus posibles resultas relacionadas en el Anexo I/B, con arreglo a las siguientes bases:

I. Participantes

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor del análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

Todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con las siguientes limitaciones:

Los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en las provincias de Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y las Ciudades de Ceuta y Melilla, sólo podrán participar en el concurso solicitando los puestos que se convoquen , en su caso, en cualquiera de estas provincias.

Dada la especificidad de sus funciones, las limitaciones anteriores no se aplicarán para concursar a los siguientes puestos:

Director Centro Gestión Tráfico.

Fotógrafo Helicóptero.

Jefe de Área.

Jefe Sección Patrulla Helicópteros.

Mecánico de Vuelo.

Mecánico Jefe de Vuelo.

Piloto Ayudante Helicópteros N18.

Piloto Ayudante Helicópteros N20.

Con carácter excepcional podrán participar en este concurso aquellos funcionarios de Instituciones Penitenciarias y de Correos y Telecomunicaciones que en el momento de la publicación de la convocatoria estén adscritos o prestando servicios con destino definitivo en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, en puesto de naturaleza similar a los convocados y que estén ubicados dentro del área de actividad funcional en la que presten sus servicios.

Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en este concurso, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva estén adscritos a este Departamento, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

- 2. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular del artículo 29.3, c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como aquellos que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria por agrupación familiar, sólo podrán participar cuando lleven al menos dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias.
- 3. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas, sólo podrán participar en el concurso si a la finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas, siempre que haya transcurrido este mismo plazo desde la toma de posesión de su último destino definitivo.
- 4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde la toma de posesión en el puesto definitivo, salvo que:
- 4.1. Se trate de funcionarios destinados en el Ministerio del Interior, excepto en la Secretaría de Estado de Seguridad.